



Plan para el Programa de Asistencia a la cadena de producción de peras y manzanas

Resolución General N° 4.889/2020



Tasas de interés de financiación aplicables para agosto 2023

Vigente al 20/07/2023

BNA
97,0000%

Vigente al 20/06/2023

TM20
90,0625%

Vigente al 20/07/2023

Badlar
91,3125%

Vigente al 20/05/2023

Badlar
92,1875%

Vigente al 20/03/2023

Badlar
72,0000%

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de febrero de 2022.	5,91% *

* Tope interés resarcitorio por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683.